

TARTAGAL, 26 de SETIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 435-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.380/17

VISTO:

Las Facturas "B" N° 0001-00025001, N° 0001-00025003, N° 0001-00025008, N° 0001-00025012, N° 0001-00025015, N° 0001-00025019, N° 0001-00025022 y N° 0001-00025026, de fechas 04, 05, 10, 12, 13, 14 y 17 de julio del año 2.017, presentadas por la firma Librería y Papelería "TOMASIN"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por la compra de insumos de librería destinados al funcionamiento administrativo y académico en la Sede Regional Tartagal.

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRECE MIL CIENTO SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 13.160,20), abonado a la firma Librería y Papelería "TOMASIN", CUIT N° 20-08184972-3, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, por la compra de insumos de librería destinados al funcionamiento Administrativo y Académico de la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.2.1 Indumentaria Textil y Confecciones: Pesos: Ciento treinta y dos (\$ 132,00); 2.2.9 Textiles y Vestuario: Pesos: Un mil cuatrocientos veintiocho (\$ 1,428,00); 2.3.1 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Dos mil ochocientos treinta y seis con diez centavos (\$ 2.836,10); 2.3.2 Papel para computación: Pesos: Cuatro mil ochocientos setenta y ocho con noventa centavos (\$ 4.878,90); 2.5.5 Tintas, Pinturas y Colorantes: Pesos: Ciento setenta y siete con veinte centavos (\$ 177,20) y 2.9.2 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza: Pesos: Tres mil setecientos ocho (\$ 3.708,00), del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.